



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Disposición**

**Número:** DI-2022-08734895-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Lunes 5 de Diciembre de 2022

**Referencia:** Adhesión de la Municipalidad de General San Martín a la Licitación Pública de Convenio Marco "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN"

---

Visto la nota N° NO-2022-08646932-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico EX-2022-08700938- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota antes mencionada, la Municipalidad de General San Martín, por intermedio de su Directora de compras y contrataciones y su Contador General, solicita la adhesión al Acuerdo Marco Proceso COMPR.AR 10606-0019-LPU22: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN".

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que el procedimiento de Convenio Marco PROCESO COMPR.AR N° 10606-0019-LPU22 (Acuerdo Marco 10606-19-AM22), tramita en EX-2021- 06620985- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, teniendo el mismo como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la Municipalidad de General San Martín al Convenio Marco Proceso Compr.ar 10606-0019-LPU22 (Acuerdo Marco 10606-19-AM22); toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de la competencia delegada por Disposición N° DI-2022-08625198-GDEMZA-DGCPYGB-MHYF y lo dispuesto por el art. n° 131 de la Ley n° 8706 de Administración Financiera;

**EI SUBDIRECTOR GENERAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES**

**D I S P O N E:**

**Artículo 1º**- Tener a la Municipalidad de General San Martín por adherida al Convenio Marco Proceso Compr.ar 10606-0019-LPU22 (Acuerdo Marco 10606-19-AM22), debiendo regir para dicha Municipalidad los derechos y obligaciones derivados del mencionado proceso de contratación.

**Artículo 2º**- Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.12.05 11:08:13 -03'00'

Martín Horacio Montenegro  
Administrativo  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.12.05 11:08:16 -03'00'